

ADECUACION TARIFARIA

En conformidad al Decreto Supremo N° 21 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo de fecha 09 de Enero de 2014, publicado en el diario oficial el 04 de Junio de 2014, TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. informa las tarifas vigentes a contar de las 00:00 horas del día 24 de septiembre de 2016.

1.1 Servicios de Uso de Red

1.1.1 Servicio de Acceso de Comunicaciones a la Red Móvil

Horario Normal (\$/segundo)	0,2453
Horario Reducido (\$/segundo)	0,1839
Horario Nocturno (\$/segundo)	0,1227

1.1.2 Servicio de Tránsito de Comunicaciones a través de un PTR de la Red Móvil

Horario Normal (\$/segundo)	0,0280
Horario Reducido (\$/segundo)	0,0209
Horario Nocturno (\$/segundo)	0,0139

1.2 Servicios de Interconexión en los PTRs y Facilidades Asociadas

a) Conexión al PTR

Opción agregada	
Cargo Mensual por tarjeta troncal E1 (\$/mes)	32.702
Cargo Mensual por tarjeta troncal 1Gb (\$/mes)	54.990
Cargo Mensual por tarjeta troncal 10 Gb (\$/mes)	137.362
Opción desagregada	
Cargo Mensual por tarjeta troncal E1 (\$/mes)	10.308
Cargo Mensual por tarjeta troncal 1Gb (\$/mes)	32.596
Cargo Mensual por tarjeta troncal 10 Gb (\$/mes)	114.967
Desconexión	
Cargo por desconexión (\$/evento)	48.508

b) Adecuación de Obras Civiles

Cargo por cámara habilitada (\$/evento)	435.310
Cargo por habilitación y uso de túnel por cada cable ingresado (\$/metro)	149.771
Cargo por adecuación de canalizaciones por cada ingresado (\$/metro)	17.791
Conexión de un cable a los blocks en el MDF (modulo de 100 pares) (\$/block)	229.396
Conexión de un cable a las bandejas de terminación en el FDF (modulo de 32 fibras) (\$/block)	259.766

c) Uso de Espacio Físico y Seguridad, Uso de Energía Eléctrica y Climatización

Cargo por habilitación de espacio físico en PTR (\$/sitio)	260.912
Cargo mensual por metro cuadrado utilizado (\$/m ² mes)	17.758
Cargo por tendido de cable de energía (\$/metro)	14.587
Cargo por hora de visita supervisada (\$/hora)	14.520
Cargo por deshabilitación del espacio físico en PTR (\$/sitio)	260.912
Cargo Mensual por kilo-watt consumido (\$/kWh-mes)	369,74
Cargo mensual por kilo-watt disipado (\$/kWh-mes)	73,78

d) Enrutamiento de Tráfico de las Concesionarias Interconectadas

Enrutamiento y reprogramación de tráfico (\$/evento)	100.435
--	---------

e) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código de Portador

Cargo por incorporación del número y habilitación de su encaminamiento, (\$/por centro solicitado)	83.790
Mantenimiento del número (\$/mes)	0

1.3 Funciones Administrativas Suministradas a Portadores por Comunicaciones correspondientes al Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional

1.3.1 Funciones Administrativas Suministradas a Portadores por Comunicaciones correspondientes al Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional

Medición

Cargo por Registro (\$/registro)	0,0725
----------------------------------	--------

Tasación

Cargo por Registro (\$/registro)	0,1448
----------------------------------	--------

Facturación:

Cargo por Registro facturado (\$/registro facturado)	3,3187
--	--------

Cobranza:

Cargo por documento emitido (\$/documento)	22,11
--	-------

Administración de Saldos de Cobranza:

Cargo por registro (\$/registro)	0,4347
----------------------------------	--------

1.3.2 Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador

a) Información sobre Actualización y Modificación de Redes

Cargo anual (\$/año)	67.463
----------------------	--------

b) Información de Suscriptores y Tráficos, necesaria para operar el sistema multiportador discado y contratado

Información de Suscriptores y Tráfico para portadores (\$/mes)	69.617
Acceso remoto a información actualizada (\$/año)	1.147.760

c) Facilidades para establecer y operar el Sistema Multiportador Contratado

Cargo habilitación del sistema multiportador contratado (\$/evento)	8.658
Cargo mantención del sistema multiportador contratado (\$/mes)	1.734.293
Cargo por activación o desactivación de abonados (\$/evento)	4.329

Valores en pesos, Incluyen IVA.